



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 0103

( 5 FEB 2024 )

*Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación contenido en el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales establecidas en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo 1°.** Modificar el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024 de la SECCIÓN "2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL", UNIDAD "220101 GESTIÓN GENERAL", PROGRAMA "2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", SUBPROGRAMA "0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN", por CINCO BILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.125.014.817.024), el cual se detallará de la siguiente manera:

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación contenido en el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCIÓN: 2201			
					MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
					C. INVERSIÓN	5.125.014.817.024		5.125.014.817.024
					UNIDAD: 220101			
					GESTION GENERAL	5.125.014.817.024		5.125.014.817.024
2202					CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.125.014.817.024		5.125.014.817.024
2202	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.125.014.817.024		5.125.014.817.024
2202	0700	47			APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	977.427.576.024		977.427.576.024
2202	0700	47	20203k20		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K20 EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - SUBSIDIOS Y ALIVIOS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	977.427.576.024		977.427.576.024
2202	0700	49		10	RECURSOS CORRIENTES MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL	977.427.576.024		977.427.576.024
2202	0700	49	20203k40		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K40 EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - INFRAESTRUCTURA	800.000.000.000		800.000.000.000
2202	0700	50		10	RECURSOS CORRIENTES	743.535.641.686		743.535.641.686
2202	0700	50		13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION FORTALECIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES - ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD LEY 1697 DE 2013 NACIONAL	56.464.358.314		56.464.358.314
2202	0700	50	20203k40		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K40 EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - INFRAESTRUCTURA	110.000.000.000		110.000.000.000
2202	0700	50		16	FONDOS ESPECIALES	110.000.000.000		110.000.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación contenido en el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202	0700	54			MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	300.000.000.000		300.000.000.000
2202	0700	54	20203k40		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K40 EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - INFRAESTRUCTURA	300.000.000.000		300.000.000.000
2202	0700	55		10	RECURSOS CORRIENTES	300.000.000.000		300.000.000.000
2202	0700	55			FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	45.849.387.332		45.849.387.332
2202	0700	55	20203k40		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K40 EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - INFRAESTRUCTURA	45.849.387.332		45.849.387.332
				10	RECURSOS CORRIENTES	26.297.413.124		26.297.413.124
				13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	19.551.974.208		19.551.974.208
2202	0700	56			PREVIA AUTORIZACION INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL	34.077.346.276		34.077.346.276
2202	0700	56	20203k41		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K41 RECONCEPTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	34.077.346.276		34.077.346.276
				10	RECURSOS CORRIENTES	30.799.984.232		30.799.984.232
				13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	3.277.362.044		3.277.362.044
2202	0700	57			PREVIA AUTORIZACION IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD Y ESTRATEGIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	2.857.660.507.392		2.857.660.507.392

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación contenido en el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202	0700	57	20203k30		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K30 EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	2.857.660.507.392		2.857.660.507.392
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.857.660.507.392		2.857.660.507.392

**Artículo 2. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y mantiene la vigencia del artículo 1 en los demás aspectos no modificados por este decreto.

**5 FEB 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado a los



**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**